

## 2023 63 01 BAÑO PUBLICO AMPAARADO EN DERECHO

JOSE ARLEY

LUZ ADRIANA

Marca para seguimiento.

Marca para seguimiento.

VC

veeduría ciudadana <veeduriaciudadana4020@gmail.com>

Para:Secretaria Sala Civil Tribunal Superior - Seccional Manizales;veeduriaciudadana4020

Mié 11/10/2023 15:11

RESPUESTA PROCURADURIA OJO.pdf

108 KB

CLOPATOSFKY RESPONDE POR TUTELA BAÑOS OBLIGACION.pdf

253 KB

2 archivos adjuntos (360 KB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la

Judicatura Descargar todo

DR JOSE H CARDONA

ESD

JOSE LARGO, OBRANDO EN LA ACCION POPULAR 2023 63 01, DONDE UD NO CUMPLE

TÉRMINO DE TIEMPO PARA TERMINAR LA ACCION ART 37 LEY 472 DE 1998

PDO AMPARE MI ACCION Y PROFIERA UN FALLO ULTRA Y EXTRAPETITA, DANDO

APLICACIÓN PENAL DE LO QUE MANDA LA LEY 1752 DE 2015 AL EXISTIR

DISCRIMINACION Y DESCONOCIMIENTO DE LAS LEYES 361 DE 1997, Y SU DECRETO

REGLAMENTARIO, LEY

1801 DE 2016 ART 88

SENTENCIA C 329 DE 2019

SENTENCIA DE ACCION POPULAR NEGADA POR LA JUEZ 1 CIVIL CTO DE CARTAGO

VALLE, CONTRA BANCO DAVIVIENDA EN CARTAGO VALLE DEL CAUCA, NEGANDO

BAÑO PARA DISCAPACITADOS

Y amparada por el tribunal ssc de guadalajara de BUGA VALLE DEL CAUCA, MAG

PATRICIA BALANTA MEDINA .- RADICADA 76 147 31 03 001 2013 00103 02 DONDE LE

ORDENA A LA MISMA ENTIDAD HOY ACCIONADA QUE CONSTRUYA UN BAÑO PUBLICO APTO PARA CIUDADANOS QUE SE MOVILIZAN EN SILLA DE RUEDAS, CUYO FALLO PIDO SEA ANEXADO COMO PRUEBA TRASLADADA A LA RENUENTE ACCION POPULAR EN 2 INSTANCIA POR LA MAGISTRADA O POR EL APODERADO DE LA ENTIDAD BANCARIA

SIN CONTAR ACCION POPULAR EN SENTENCIA QUE LE ORDENÓ AL REPRESENTANTE LEGAL A NIVEL PAIS, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA CONSTRUIR BAÑOS PÚBLICOS PARA CIUDADANOS EN SILLA DE RUEDAS A NIVEL PAIS, TUTELA CONTRA EL TRIBUNAL SUPERIOR SC DE MEDELLÍN POR ORDENAR BAÑO PUBLICO APTO PARA CIUDADANOS EN SILLA DE RUEDAS, LA CUAL FUE NEGADA CONFIRMANDO EL FALLO DE ACCION POPULAR 05 847 31 89 001 2013 00116 01, MP CLAUDIA BERMUDEZ- ACCIONADO BANCAMÍA ANTIOQUIA EN URRAO

PIDO TENGA EN CUENTA EN DERECHO MI PETICIÓN Y FALLE ULTRA Y EXTRAPETITA COMO LO EXIJO EN DERECHO, AMPAARDO EN BLOQUE DE

CONSTITUCIONALIDAD AMPLIO. **SI EL ACCIONADO YA CONSTRUYO BAÑOS PUBLICO APTOS PARA CIUDADANOS EN SILLA DE RUEDAS EN LA AGENCIA DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, QUE LE IMPIDE EN ESTE CASO CUMPLIR LO QUE LA LEY LE IMPONE , ORDENA Y MANDA, GARANTIZANDO LEY 1752 DE 2015, LEYES 361 DE 1997, Y SU DECRETO REGLAMENTARIO, LEY 1801 DE 2016 ART 88 SENTENCIA C 329 DE 2019, CUYAS LEYES Y SENTENCIA PIDO APORTAR A**

# LA ACCION CONSTITUCIONAL POR EL JUZGADOR

PIDO RESPETE ART 37 LEY 472 DE 1998 Y FALLE EN SENTENCIA ULTRA Y  
EXTRAPETITA AMPARANDO LO PEDIDO POR MI Y APLICANDO LEY 1752 DE 2015 AL  
EXISTIR DISCRIMINACION ACTUAL DE LA ACCIONADA .  
COMPARTA LINK DE LA ACCION

EXIJO EN DERECHO QUE EL MINISTERIO PÚBLICO , PERSONERO Y EL PROCURADOR  
DELEGADO PARA ACCIONES POPULARES EN EL TRIBUNAL SE PRONUNCIEN EN  
DERECHO Y PIDAN AMPARAR MI ACCION O CONSIGNEN EN DERECHO POR QUE SE  
OPONEN A MI PEDIMENTO EN DERECHO A FIN DE ACTUAR EN DERECHO, FAVOR  
CORRERLES TRASLADO PA GARANTIZAR ART 29 CN Y PODER TUTELAR DE SER  
NECESARIO

ATT  
CC  
COMISIÓN INTERAMERICANA DDHH  
COLECTIVO JOSE ALVEAR  
COLECTIVO ACTORES POPULARES  
H CC  
PROCURADORA GRAL NACION